

CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 7/20222

Allega la parte actora las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación por aviso a la demandada VANESSA ESCOBAR CASTAÑEDA. quedando debidamente notificada

La notificación indicada para efectos de notificación al demandado fue la calle 55 Nro. 12ª-28 Barrio la asunción 2 sector B de la ciudad, donde no se ha gestionado dicha notificación al demandado SEBASTIAN ESCOBAR CASTAÑEDA.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00098-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por MAURICIO HOYOS HOYOS en contra de VANESSA ESCOBAR CASTAÑEDA Y SEBASTIAN ESCOBAR CASTAÑEDA, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de los demandados para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

No se tendrá en cuenta la dirección donde fue enviada la notificación al demandado SEBASTIAN ESCOBAR CASTAÑEDA, toda vez que no aparece constancia de haber sido solicitada la notificación al mismo, en la dirección de la señora Vanessa Escobar Castañeda.

Por lo que la parte actora deberá gestionar la notificación al demandado SEBASTIAN ESCOBAR CASTAÑEDA en la calle 55 Nro. 12ª-28 Barrio la Asunción 2 sector B de la ciudad de Manizales, indicada en la demanda, lo que hará la parte a mutuo propio. Para

lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días con el fin de cumplir con dicha carga procesal, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIERREZ VALLEJO

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 108 del 08/07/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.